

APERTURA DE PERIODO PROBATORIO 20251030049663

7200
CE7214

Aguachica, 24 de Diciembre de 2025

Señor(a)

LUMILDA CANTILLO GUZMAN

KDX 2 B ANDIA - PALENQUILLTE (445734) -

Teléfono 3113186643

Correo Electrónico

Gamarra, Cesar

Referencia: Auto de pruebas

Número de cuenta 445734-4

Radicado número 28854749 de 10 de Diciembre de 2025

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en atención al requerimiento citado en el asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, se hace necesaria la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamento en las leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

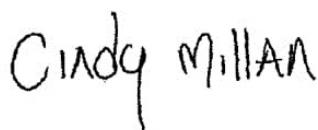
Nuestra empresa decide:

Primero: Decretar la apertura de período de pruebas entre el día 24 del mes de Diciembre del año 2025 y el día 09 del mes de Febrero del año 2026.

Segundo: Practicar la prueba y verificar el estado del equipo de medida en el laboratorio

Tercero: Despues del vencimiento del período probatorio, se reanudarán los términos para resolver el requerimiento.

Atentamente,



Cindy Paola Millan Perez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/a

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	445734
PETENTE:	<u>LUMILDA CANTILLO GUZMAN</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input type="checkbox"/> Acto <input checked="" type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	28854749 10/12/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030049663 24/12/2025
Fecha de fijación:	21/01/2026
Fecha de desfijación:	27/01/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	